

República de Chile
 Ministerio de Transportes y
 Telecomunicaciones
 Subsecretaría de Transportes
 DIVISION NORMATIVA
 OPERACIONES
 JGC/JDC/MMR/AT/ALICIA/PT/OCATP

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR UNA
 (1) CONCESIÓN PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS
 QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE
 VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 06 JUN 2019

RESOLUCIÓN N° 251

5518630

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

CGR - 06 JUN 2019

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.	CMC Ji'CAI	
SUB DEPTO. MUNICIP.	7 - JUN 2019	
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

VISTO : Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990; la Resolución N° 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014, N° 8 de 20 de enero de 2015, N° 30 de 12 de julio de 2017 y N°18, de 04 de abril de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N° 41 de 5 de febrero de 2013, modificada por las Resoluciones N° 122 de 3 de junio de 2013 y N° 178 de 23 de agosto de 2013, que llama a licitación pública de ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Oficios N° 47.396, de 26 de junio de 2014 y N° 69.399 de 8 de septiembre de 2014, ambos de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 156 de 20 de enero de 2014 y N° 2644, de 14 de octubre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que declararon desiertas las Concesiones N°4, N°6 y N°8 y las Concesiones N°2 y N°7, respectivamente; la Resolución N° 11, de 29 de abril de 2016, que llama a licitación pública de cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 3527 de 23 de diciembre de 2016, que declaró desierta las Concesiones N°2, N°7 y N°8 en la referida licitación; la Resolución N° 3, de 10 de febrero de 2017, que llama a licitación pública de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 2699 de 28 de septiembre de 2017, que declaró desierta la Concesión N°2 en la referida licitación, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Oficio N° 5.221 de 15 de mayo de 2018 de la Contraloría Regional de Valparaíso; la Resolución Exenta N°1891 de 11 de junio de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se declaró desierta la Concesión N° 7; Resolución N° 51, de 29 de diciembre 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 y N° 178, ambas de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 41 de 5 de febrero de 2013, modificada por las Resoluciones N° 122 de 3 de junio de 2013 y N° 178 de 23 de agosto de 2013 todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública de ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

TOMADO RAZÓN
 26 JUN 2019
 Contralor General de la República

3.- Que, a través de las Resoluciones Exentas N° 156 de 20 de enero de 2014 y N° 2644, de 14 de octubre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°4, N°6 y N°8 y las Concesiones N°2 y N°7, respectivamente en el referido proceso licitatorio.

4.- Que, mediante las Resoluciones N° 146, de 29 de mayo de 2014 y N° 8 de 20 de enero de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el Considerando 1.- de la presente resolución; y a través de Resolución N° 11, de 29 de abril de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

5.- Que, en el proceso licitatorio referido en el Considerando que precede, mediante Resolución Exenta N° 3527 de 23 de diciembre de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta las Concesiones N°2, N°7 y N°8.

6.- Que, a través de Resolución N° 3, de 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

7.- Que, en el proceso licitatorio referido en el Considerando anterior, mediante Resolución Exenta N° 2699 de 28 de septiembre de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la Concesión N°2.

8.- Que, en el referido proceso licitatorio, mediante Oficio N° 5.221 de 15 de mayo de 2018, la Contraloría Regional de Valparaíso informó que dicho organismo se abstuvo de dar curso a la Resolución N°2233 de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, que adjudica la Concesión N° 7, en atención a las razones que allí se indican. En consecuencia, mediante Resolución Exenta N°1891 de 11 de junio de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la Concesión N° 7.

9.- Que, mediante las Resoluciones N°30, de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el Considerando 1.- de la presente resolución.

10.- Que, a través de Resolución N° 51, de 29 de diciembre 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso: las Concesiones N° 2 y N° 10.

11.- Que, no obstante lo anterior, es necesario iniciar un nuevo proceso de licitación, a fin de asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos en la Región de Valparaíso.

RESUELVO:

- 1°. **LLÁMASE** a licitación pública para otorgar una concesión (1) para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.
- 2°. La fecha de entrega de las propuestas será el día **18 de diciembre de 2019**.
- 3°. La entrega de las propuestas se hará en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle Blanco N° 1131, piso 4, Edificio Espacio Errázuriz, Valparaíso, en horario de 09:00 a 13:30 horas.
- 4°. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día **23 de agosto de 2019**, a través del sitio web institucional, www.mtt.gob.cl.
- 5°. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle Blanco 1131, piso 4, Edificio Espacio Errázuriz, Valparaíso, de la misma región, de 9:00 a 13:30 horas, a contar del día **30 de septiembre de 2019**.

- 6°. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día **30 de septiembre de 2019**.
- 7°. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día **19 de diciembre de 2019**, a las 12:00 horas, en la Intendencia Regional de Valparaíso, ubicada en calle Melgarejo N°669, piso 4, Valparaíso.
- 8°. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día **04 de marzo de 2020**, a las 12:00 horas, en la Intendencia Regional de Valparaíso, ubicada en calle Melgarejo N°669, piso 4, Valparaíso.
- 9°. El plazo de la concesión será de 10 años.
- 10°. El nuevo proceso de licitación en la Región de Valparaíso considera el otorgamiento de una (1) concesión para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos, en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.
- 11°. La Concesión significará instalar y operar el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en la siguiente tabla:

Concesión	Comuna en que se instalarán las plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo
7	La Ligua	1 clase AB	2L + 1P
	Villa Alemana	1 clase B	3L

Nota: Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos, y
Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados.

- 12°. La Concesión estará obligada a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 9 horas diarias de lunes a sábado.
- 13°. La planta revisora clase AB de la Concesión N°7, deberá contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario según las características que se señalan en la letra a) del punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación.
- 14°. Las plantas revisoras que componen la Concesión deberán contar con al menos una línea de revisión dotada de un dinamómetro, que permita la medición de emisiones conforme al método ASM a vehículos con tracción a las cuatro ruedas. Asimismo, el frenómetro que se instale en dichas líneas deberá permitir el ensayo de frenos a los vehículos antes indicados.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO

